



Número: Boletín 005

Fecha: 11 de enero de 2018

Contenido:

- Exoneran del pago del registro de predios del Programa de Formalización Rural
- 'Promocionemos la Vacunación', lema de la primera jornada del año
- Socializarán convocatorias de 2018 del Programa Nacional de Estímulos
- Servidores públicos están obligados a diligenciar el censo electrónico 2018
- Certificaciones laborales no tendrán costo

Exoneran del pago del registro de predios del Programa de Formalización Rural



Por disposición contemplada en el Estatuto de Rentas del Departamento.

Tunja, 11 de enero de 2018. (OPGB). De acuerdo con este Estatuto ahora los propietarios que estén incurso en el Programa de Formalización Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implementado en la Ley 1561 de 2012 y que deban registrarse en las oficinas de instrumentos públicos están exentos del pago.

La decisión obedece a lo contemplado en el artículo 169, párrafo 1 Ordenanza 030 del 29 de diciembre de 2017, que especifica: "Otorgar la exención en el pago del 100% del impuesto de registro, para los títulos, sentencias judiciales, contratos y escrituras públicas que provengan de la formalización a la propiedad rural en el Departamento de Boyacá en ejecución".

De esta manera, se facilita la formalización de los predios con esta exoneración del registro que beneficia, en gran medida, a todos los campesinos y demás comunidad, interesada en adelantar este procedimiento. **(Fin/Juan Diego Rodríguez Pardo-OPGB).**

'Promocionemos la Vacunación', lema de la primera jornada del año

El 27 de enero se aplicarán los biológicos a la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Tunja, 11 de enero de 2018. (OPGB). El Ministerio de Salud y Protección Social definió la realización de la Primera Jornada de Vacunación Nacional el sábado 27 de enero, para niños menores de seis años, niñas de 9 años de edad, población gestante, población en edad fértil de 10 a 49 años de edad, población de 1 a 59 años de edad, residente en municipios de riesgo para fiebre amarilla y viajeros a zonas de riesgo nacional e internacional y niños de 2 a 10 años de edad que no tengan esquema de vacunación con Triple viral (Sarampión, Rubeola y Parotiditis), de acuerdo con su edad.

Es responsabilidad de las empresas administradoras de planes de beneficios, EAPB, de los regímenes contributivo, subsidiado, especial y de excepción, garantizar





Número: Boletín 005

Fecha: 11 de enero de 2018

la vacunación de su población afiliada y, de las entidades territoriales, garantizar la vacunación de la población pobre no asegurada y sin identificar, de manera gratuita, oportuna y en su municipio de residencia, dando cumplimiento al Plan Decenal de Salud, al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y demás normatividad vigente, en beneficio de la población boyacense.

Para ello, es importante que el viernes 12 de enero, antes de las 5:00 de la tarde, los municipios envíen al correo paiboyaca15@gmail.com, el número de puestos de vacunación intra y extramural, que abrirán el 27 de enero.

Así mismo, el día de la jornada deben informar el número de personas vacunadas y los biológicos aplicados, entre las 4:00 y 5:00 de la tarde.

La Secretaría de Salud de Boyacá insta a las autoridades territoriales a realizar el máximo esfuerzo para garantizar el éxito de esta jornada, fortaleciendo las acciones de información, educación, comunicación y movilización social, que garanticen la búsqueda de la población objeto. **(Fin/Elsy E. Sarmiento Rincón - Prensa Secretaría de Salud).**

Socializarán convocatorias de 2018 del Programa Nacional de Estímulos

El 18 de enero en Tunja y el 19 en Sogamoso serán las actividades.

Tunja, 11 de enero de 2018. (OPGB). El Ministerio de Cultura y la Secretaría de Cultura y Turismo de Boyacá, con el Programa Nacional de Estímulos, PNE, buscan ampliar la

participación de los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales de Boyacá.

Este compromiso se refleja en las convocatorias anuales de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural, las cuales son apoyadas por la Gobernación de Boyacá y su Secretaría de Cultura y Turismo departamental.

De acuerdo con la información suministrada por voceros de las entidades, las actividades de socialización se realizarán el día 18 de enero de 2018 de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la ciudad de Tunja, en el auditorio Eduardo Caballero Calderón del Palacio de Servicios Culturales y el día 19 de enero de 2018 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. en el municipio de Sogamoso, en el auditorio de la Secretaría de Educación en la carrera 11 #18-61.

Con este trabajo se reconoce la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales del desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos.

Cabe resaltar, que esta socialización es totalmente gratis y podrán participar en los horarios establecidos en la convocatoria; también podrán encontrar mayor información en: <http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Paginas/resoluciones.aspx> **(Fin/Christian Herrera - Prensa Secretaría de Cultura y Turismo de Boyacá).**

Servidores públicos están obligados a diligenciar el censo electrónico 2018





Número: Boletín 005

Fecha: 11 de enero de 2018

Desde el 9 de enero se inició el proceso para todos los funcionarios del país.

Tunja, 11 de enero de 2018. (OPGB). Según lo establecido por el Decreto 1899 de 2017, los servidores públicos, de todo orden, deberán diligenciar obligatoriamente el cuestionario electrónico (eCenso), con la información de la vivienda que habitan y del hogar que conforman, dentro de las fechas establecidas por el DANE para tal fin.

El DANE expedirá un instructivo en el cual precisará la forma y condiciones en que los servidores públicos ingresarán la información para que se entienda cumplida la obligación.

Para cumplir con lo anterior, se debe acceder al enlace de la plataforma del eCenso ecenso.dane.gov.co, el cuestionario electrónico estará disponible 24 horas y contará con asistencia de funcionarios del DANE de 8:00 a.m. a 10:00 p.m. de domingo a domingo.

Mayor información en la línea telefónica (571) 5978300, línea gratuita nacional 018000912002, correo electrónico: ecenso@dane.gov.co. (Juan Diego Rodríguez Pardo-OPGB).

Certificaciones laborales no tendrán costo

De acuerdo con el nuevo Estatuto de Rentas de Boyacá.

Tunja, 11 de enero de 2018. (OPGB). La Secretaría de Educación de Boyacá abolió el pago de expedición de certificaciones de carácter laboral, tiempo de servicios y salarios, que soliciten los servidores de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Lo anterior de acuerdo con lo contemplado en el Nuevo Estatuto de Rentas del Departamento, que entró en vigencia mediante Ordenanza 30 del 29 de diciembre de 2017, que fue sancionado por el gobernador de Boyacá, Carlos Andrés Amaya Rodríguez.

Según el secretario de Educación de Boyacá, Juan Carlos Martínez Martín, se espera el uso racional para solicitar este tipo de certificaciones solo cuando sean estrictamente necesarias. (Juan Diego Rodríguez Pardo-OPGB).

Se remite la información en este medio en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba.

